

15ª Sesión de la Asamblea General de la UICN – Christchurch, Nueva Zelanda, 11-23 de octubre de 1981

15/28. PROCEDIMIENTOS PARA RESOLUCIONES

RECONOCIENDO la gran importancia de las resoluciones aprobadas en las Asambleas Generales de la UICN;

CONSTATANDO que se les pide a los Estados miembros de la UICN y a las organizaciones internacionales que tomen medidas respecto a dichas resoluciones;

PREOCUPADOS de que la mayoría de las resoluciones no se ponen a disposición de gobiernos y organizaciones miembros en forma de borrador hasta que no se realiza la Asamblea General

La Asamblea General de la UICN, en su 15ª Sesión en Christchurch, Nueva Zelanda, 11-23 de octubre de 1981:

RESUELVE enmendar la Norma 13 de las Normas de Procedimiento de la Asamblea General como sigue:

Se enmienda la Norma 13(2) para agregar lo siguiente:

“Las mociones que proponen la adopción de resoluciones se presentarán como borradores, con los materiales de apoyo de que se disponga, a la Secretaría General de la UICN no menos de 90 días antes de la siguiente Asamblea General. La Secretaría circulará todos los borradores de mociones de esta índole que recibirán todos los miembros por lo menos 60 días antes de cada Asamblea General”.

“Sin embargo, las mociones de esta clase pueden presentarse ante la Asamblea General si el tema de la moción es nuevo, urgente, no podía haberse previsto, nace de deliberaciones de la Asamblea General o responde a asuntos presentados ante la Asamblea General. La Secretaría distribuirá el texto de estas mociones a los delegados”.

Se enmienda la Norma 13(6) para agregar lo siguiente:

“Las mociones presentadas a un comité se pondrán en conocimiento de la Asamblea General en cuanto sea posible. Cuando a un comité dado se le presentan muchas mociones, enviará informes provisionales en los cuales transmitirá a los delegados los textos de mociones que considere aceptables para dicha fecha”.

Se enmienda la Norma 13(7) para agregar lo siguiente:

“Si un comité del Consejo recomienda rechazar una moción, cualquier delegado, con el apoyo de cinco (5) delegados más, puede proponer que la Asamblea General la pueda seguir considerando”.